

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación minera (número 2.200), y sobre un expediente de declaración de una demasia

«Arcillas y Arenas Refractarias Pandols, Sociedad Anónima», con domicilio en Gandesa, vía Catalunya, número 21, y «Suministros de Arcilla, Sociedad Anónima», con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat, calle Sant Josep, número 3, han presentado una solicitud de concesión directa de explotación minera para recursos de la sección C, de dos cuadrículas de extensión, llamada «Pansa» (número de orden 2.200), cuyos terrenos están situados

en el término municipal de El Pinell de Brai, en la provincia de Tarragona.

La designación se verifica de la siguiente forma:

Vértice longitud (E) latitud (N):

1. 0° 27' 20" 40° 59' 40".
2. 0° 28' 00" 40° 59' 40".
3. 0° 28' 00" 40° 59' 20".
4. 0° 27' 20" 40° 59' 20".

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta solicitud.

Asimismo, «Arcillas y Arenas Refractarias Pandols, Sociedad Anónima», y «Suministros de Arcilla, Sociedad Anónima», han presentado una solicitud

de otorgamiento de la demasia producida por la concesión directa de explotación Vall del Mas, número 2.053, cuyos terrenos están situados en el término municipal de El Pinell de Brai, en la provincia de Tarragona.

La designación de esta demasia, de acuerdo con la demarcación efectuada para dar cumplimiento al artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se verifica de la siguiente forma:

Vértice longitud (E) latitud (N):

1. 0° 27' 20" 40° 59' 44,5".
2. 0° 27' 49,4" 40° 59' 44,5".
3. 0° 27' 49,4" 40° 59' 40".
4. 0° 27' 20" 40° 59' 40".

En virtud de lo que dispone el artículo 57 del citado Reglamento, se pone en conocimiento del público, para que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 13 de enero de 1995.—El Jefe de la Sección de Minas, en funciones, Angel Sarti i González.—24.231.